



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de Mayo del 2022.-
DECRETO ALC. N° 2.219.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; correo electrónico del 03 de Mayo del 2022, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 036/2022, "**Suministro Materiales de Ferretería para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-67-LR22; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a la Propuesta Pública N° 036/2022, "**Suministro Materiales de Ferretería para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-67-LR22.
- 2.- Realícese llamado a Propuesta Pública N° 036/2022, "**Suministro Materiales de Ferretería para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-67-LR22.

Publicación	:	Viernes, 06 de Mayo del 2022.
Inicio Consultas	:	Viernes, 06 de Mayo del 2022, desde las 20:00 hrs.
Término Consultas	:	Lunes, 16 de Mayo del 2022, hasta las 18:00 hrs.
Respuestas	:	Jueves, 19 de Mayo del 2022, desde las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas	:	Martes, 07 de Junio del 2022, a las 10:00 hrs.
Apertura	:	Martes, 07 de Junio del 2022, a las 10:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos y que cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases administrativas y técnicas.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac (S), don Juan Reyes** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora Jurídico, doña Norma Córdova** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora de Control, doña Claudia Muñoz** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas (S), don Patricio Gallardo** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora de Departamento de Servicios Traspasados, don Osvaldo Zenteno** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Secretario Municipal, don José Valenzuela Díaz** quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De Seriedad de la Oferta:**

Todo oferente deberá presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la presente Propuesta, por la suma de \$2.000.000.- (Dos millones de pesos) debidamente individualizada como se endica en el Art. 115°.

- **De Fiel Cumplimiento de Contrato:**

El proponente que resulte favorecido con la adjudicación, deberá entregar una garantía la cual caucionará el **fiel cumplimiento del contrato**. La entrega de esta caución será efectuada **diez (10) días hábiles posteriores a la notificación del acto de adjudicación en el sistema de Mercado Público**.

La garantía que Cauciona el Contrato deberá tener una vigencia igual o superior a 120 días corridos adicionales al plazo total propuesto, contados desde la fecha del decreto alcaldicio que apruebe el contrato,, por la suma de \$10.122 (Diez mil ciento veintidós pesos) por cada sub ítem adjudicado (puesto que se trata de una adjudicación de carácter múltiple y parcializada), debidamente individualizada con nombre y número de propuesta garantizada. Dicho valor se obtuvo en razón al 5% del valor total contrato según al registro de órdenes de compras históricas emitidas del suministro, el cual se dividió por la cantidad de sub ítem que considera el presupuesto detallado (1.930 sub ítems).

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercado público, en la fecha fijada en el Calendario anterior por el Encargado del Portal.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, don Humberto Peralta Aguilera, correo electrónico hperalta@mah.o.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/ugh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Adm. Municipal
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico